



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 45 DEL 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

“En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone aceptar una renuncia”

CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha 26 de enero de 2016, la señora LAURA MARRUGO MARTELO, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.128.049.571, presenta renuncia en el empleo Secretaria Ejecutiva, Código 425 Grado 22, asignado al Despacho del Gobernador.

Que se hace necesario tramitar la renuncia, presentada por la señora LAURA MARRUGO MARTELO, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.128.049.571, en el empleo, Secretaria Ejecutiva, Código 425 Grado 22, asignado al Despacho del Gobernador y en tal sentido, declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por la señora LAURA MARRUGO MARTELO identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.128.049.571, en el empleo Secretaria Ejecutiva, Código 425 Grado 22, asignado al Despacho del Gobernador.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo de Secretaria Ejecutiva, Código 425 Grado 22, asignado al Despacho del Gobernador.

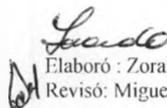
ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

25 ENE 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


Elaboró : Zoraida Osorio Diaz – Técnico Operativo
Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado